



PROCESO: ORDINARIO LABORAL

SUBCLASE PROCESO: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: LINA MARÍA LARA PEREZ Y DORIS ELENA ESTRELLA TORDECILLA

DEMANDADA: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES CARTAGENA DE INDIAS

VINCULADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RADICADO:13001310500220190006100

#### AUTO SUSTANCIACIÓN

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, se informa que la diligencia programada para el día 15 de febrero de 2024, no se pudo llevar a cabo, por inconvenientes tecnológicos presentados por la apoderada de la parte demandante ([35MemorialSolicitudReprogramarAOC.pdf](#)). Las tarjetas profesionales de los apoderados se encuentran vigente y sin sanciones. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., diecinueve (19) de febrero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Se les indica a las partes, en atención a que la apoderada de la parte demandante informó del fallecimiento y aportó certificado de defunción de la señora Lina María Lara Pérez a través de memoriales de fecha 27 de febrero y 30 de agosto de 2023, que ello no implica suspensión ni interrupción del proceso (artículos 159 y 160 CGP).

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado el aplazamiento de la diligencia se encuentra fundamentado, se ordenará su reprogramación.

#### RESUELVE

**Primero:** Señalar el día **05 de marzo de 2024 a las 2:30 pm**, para realizar audiencia de trámite y juzgamiento de la referencia. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta de LIFESIZE. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20726303>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GBJ

